

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

37547 MADRID

Edicto

Juzgado de 1.ª Instancia n.º 86 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal

D^a Teresa Sampedro Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia n.º 86 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hace saber:

1º.- Que en el procedimiento Concursal 732/2019, por auto del día 02 de septiembre de 2.019 se ha declarado en concurso consecutivo necesario a los deudores GUSTAVO EDUARDO DROZD PÉREZ y DOÑA IRIS CRISTINA BIRMINGHAM ORTIZ provistos de n.º de DNI y NIE 44492706B y Y4344114 respectivamente con domicilio en Calle Camarena n.º 76 3º C de Madrid, acordando en la misma resolución la conclusión del concurso por insuficiencia de la masa activa.

2º.- Que los deudores ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- La identidad del Administrador Concursal es D. /Dña. LUIS MIGUEL DIAZ SIMON, con domicilio en la c/ Párroco Julio Morate n.º3 c.p 28045 de Madrid

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6º.-Que la dirección electrónica Pública Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan su causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es.

Madrid, 6 de septiembre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Teresa Sampedro Blanco.

ID: A190049224-1